



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS LEYES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO DEL ESTADO, FAVORECIENDO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR PRIMARIO, HACIENDOLOS PARTICIPES DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAYMUNDO KING DE LA ROSA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

El suscrito, Diputado Raymundo King de la Rosa, Coordinador Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 49, 52, 68 fracción II, y 69 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Quintana Roo, los artículos 3, 6, 10, 64, 66, 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, artículos 36 fracción II y 37 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como todos los demás relativos, aplicables y conducentes al particular, somete a consideración de la XV legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 27, se reforma la fracción XII del artículo 44, la fracción VI del artículo 59, recorriéndose las subsecuentes, se adicionan dos párrafos al artículo 69, y se adiciona un último párrafo al artículo 72, todos de la Ley para el Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, se adiciona el artículo 8°-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se adiciona la fracción VIII del artículo 205 de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo, a efecto de impulsar el desarrollo del mercado interno del estado, favoreciendo a los productores locales del sector primario, haciéndolos participes de los beneficios económicos de la actividad turística, con base en las siguientes consideraciones apreciativas que, de manera breve y sucinta, expongo a continuación, agrupándolas en 3 diferentes rubros a efecto de lograr una mayor claridad expositiva, comenzando primeramente con los



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA:

Sin lugar a dudas, el principal motor de la economía de nuestro estado, lo constituye la actividad turística, siendo inclusive un referente indiscutible a nivel nacional, dada la gran cantidad de visitantes que recibe anualmente, y que le permiten posicionarse como el principal destino turístico de Latinoamérica, generando alrededor del 40% de las divisas que ingresan a México por este concepto.

Así pues, tan solo en el año 2015, se recibieron casi 15 millones de visitantes, logrando una ocupación promedio del 70% en las 90 mil habitaciones con las que cuenta nuestro estado, generando de tal suerte una derrama económica de poco más de 8,600 millones de dólares, 5% superior a lo registrado en el año anterior.¹

Esta dinámica económica, se ha mantenido en constante crecimiento desde la década de los años 70, cuando FONATUR creó el centro integralmente planeado de Cancún, detonando de tal suerte el desarrollo del estado, sirviendo de punta de lanza para el posterior despunte de Cozumel, Playa del Carmen y Tulum, los cuales también han logrado posicionarse como importantes destinos turísticos a nivel internacional, ampliando y diversificando la oferta existente.

Evidentemente, los atractivos naturales de Quintana Roo, han contribuido de manera decidida para lograr el éxito logrado, especialmente en el segmento de sol y playa, los cuales han atraído no solamente visitantes de todos los rincones del planeta, sino también de personas, tanto nacionales como extranjeros, que han decidido establecerse en nuestro estado, buscando una mejor calidad de vida para sus familias.

Lo anterior es así, ya que los empleos generados por la industria turística, otorgan mayores beneficios y prestaciones que los de otras ramas de la actividad

¹ Secretaria de Desarrollo Turístico del Estado de Quintana Roo.
<http://sedetur.qroo.gob.mx/estadisticas/indicadores/indicadores-turisticos-2015.pdf>



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

económica en general, además de contar con mejores expectativas de desarrollo profesional, lo que ha contribuido a lograr que Quintana Roo cuente con niveles de bienestar social muy por encima de la media nacional, manteniéndose en los primeros lugares de crecimiento económico entre todos los estados del país.

Sin embargo, los beneficios sociales de esta bonanza económica se han concentrado preponderantemente en la zona norte del estado, pese a los múltiples intentos de hacerlos extensivos al centro y sur, de vocación eminentemente rural, pero con potencial para el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto, que lamentablemente no han producido los resultados esperados.

De esta forma, se han implementado una gran cantidad de programas institucionales para detonar el progreso de estas zonas, que van desde la capacitación, asesoría y financiamiento para el desarrollo de proyectos de turismo alternativo, pasando por la construcción de infraestructura que facilite el acceso a dichos lugares, hasta la promoción en ferias internacionales para atraer una mayor cantidad de visitantes.

Adicionalmente, se ha buscado posicionar a Chetumal, Bacalar y la Costa Maya dentro de la oferta turística estatal, con la intención de atraer más visitantes a la zona sur, aprovechando una infraestructura más robusta de servicios complementarios y mejores vías de comunicación, a manera de puerta de entrada a la región, ayudando al desarrollo de las comunidades aledañas con proyectos de turismo alternativo y de bajo impacto ecológico.

Lamentablemente, aún y cuando se han registrado notorios avances en el flujo de turistas hacia esta zona, que también cuenta con inigualables atractivos naturales, el proceso ha sido lento y complicado, en virtud de lo cual, el sector agropecuario y forestal continua siendo la principal actividad económica del centro y sur de Quintana Roo.



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

De acuerdo con cifras oficiales^{2 y 3}, en el 2015, la superficie agrícola sembrada fue de casi 140 mil hectáreas, con un valor de producción de más de mil 600 millones de pesos, destacando la caña de azúcar, limón, naranja, elote, frijol, maíz, sorgo y soya.

En ese mismo año, se logró una producción pecuaria de poco más de mil millones de pesos, destacando el ganado bovino, porcino y ovino, así como la producción de miel y leche, mientras que la pesca de escama fue de 3 mil 100 toneladas con un valor de producción de 224 millones de pesos y la producción acuícola fue de 160 toneladas con un valor de poco más de 7 millones de pesos.

En materia forestal, tenemos 3.8 millones de hectáreas con potencial forestal, en un territorio de casi 4.5 millones de hectáreas según el inventario forestal y de suelos, destacando por su valor comercial el palo de tinte, chicle y maderas tropicales.

En tal orden de ideas, son de reconocerse los esfuerzos realizados por los 3 niveles de gobierno, para elevar la producción del campo quintanarroense, implementando diversos programas de asesoría y capacitación a productores, tecnificación y modernización de procesos, diversificación y reconversión de productos, equipamiento y tecnificación, construcción de infraestructura básica, así como financiamiento y desarrollo de cadenas productivas.

Indudablemente, todas estas políticas públicas han contribuido denodadamente no solo para incrementar los niveles de producción del sector agropecuario de nuestro estado, sino también para mejorar la calidad de los productos finales, así como para disminuir los costos asociados a su obtención, todo esto en beneficio de miles de familias quintanarroenses que dependen de las actividades agropecuarias.

² V Informe de Gobierno del Lic. Roberto Borge Angulo. Septiembre de 2016.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales.
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=23>



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

Adicionalmente, se han puesto en marcha diversas acciones para ampliar los canales de comercialización de la producción agropecuaria estatal, estableciendo enlaces mercantiles directos, para eliminar en la medida de lo posible el uso de intermediarios, fortaleciendo de tal suerte el abasto estatal, así como la colocación de bienes en los mercados regionales, nacionales y de exportación.

Y es precisamente el impulso a la comercialización de productos locales, el objetivo primordial de la presente iniciativa que me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, ya que muy a pesar de los innegables avances alcanzados, todavía nos encontramos muy lejos de lograr que el campo quintanarroense, se convierta en el principal proveedor de insumos básicos para la industria turística del estado, situación que es necesario corregir a la brevedad posible, empleando todos los recursos legales a nuestro alcance como legisladores.

De la simple lectura de los datos referidos en los párrafos que anteceden, resulta evidente el área de oportunidad que representa para los productores rurales del centro y sur del estado, la magnitud inconmensurable de la demanda que genera la acelerada dinámica económica del norte turístico, la cual, por un simple y elemental principio de responsabilidad social, se encuentra obligada moralmente a dar prioridad a los productores locales, coadyuvando de esta manera a la creación de un círculo virtuoso que, a todas luces, le retribuirá mayores beneficios en el corto y mediano plazo.

Lamentablemente, por diversas circunstancias esta situación no sucede en la práctica, siendo imperativo estimular a los grandes corporativos turísticos a voltear hacia el mercado local, estableciendo incentivos fiscales y administrativos a las empresas que consuman insumos básicos quintanarroenses, eliminando las barreras comerciales que impiden el verdadero despegue de tan importante actividad económica.

En tal orden de ideas, la principal objeción que los empresarios turísticos anteponen para no consumir productos locales, es la limitada capacidad de producción de los agricultores quintanarroenses, que no logran satisfacer la



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

elevada demanda de la zona norte, que requiere de un gran volumen de insumos básicos en su operación cotidiana, razón por la cual, en la opinión misma de los productores rurales⁴, los únicos beneficiados resultan los intermediarios, adquiriendo los bienes a precios irrisorios, para luego colocarlos en el mercado a su verdadero valor comercial, obteniendo así grandes ganancias que, en la práctica, frenan el desarrollo del sector primario en Quintana Roo.

En este sentido, el gobernador Carlos Joaquín González, anunció la inversión de 250 millones de dólares por parte de la iniciativa privada, para la construcción del Centro Logístico del Sureste que se instalará en Puerto Morelos⁵, con la intención de asegurar el abastecimiento de insumos y productos de la industria turística en la región de Cancún, Riviera Maya y Yucatán, además de que permitirá consolidar un importante espacio de comercialización de las mercancías producidas por las pequeñas y medianas empresas, en especial los productores de las zonas rurales y comunidades mayas.

El titular del ejecutivo, fue enfático al reconocer que todavía tenemos muchos rezagos y problemas en el sur de nuestro estado, cuya solución debemos asumir con responsabilidad y convicción, ya que no puede haber dos Quintana Roos: el que brilla en el norte y el que tiene problemas en su economía y donde crece la pobreza todos los días en el sur⁶.

Desde luego, apoyamos cualquier iniciativa tendiente a mejorar las condiciones de vida de la gente del campo quintanarroense y, aunque en lo general, este centro logístico sin lugar a dudas ayudará a mejorar los canales de distribución, la realidad es que no ataca la raíz del problema, ya que tal y como se ha expuesto en los párrafos que anteceden, es necesario crear las condiciones para que los

⁴ Intermediarios frenan el desarrollo del sector primario en QRoo; Novedades de Quintana Roo 15 de septiembre de 2016; <http://sipse.com/novedades/productos-agropecuarios-desarrollo-primario-entidad-crecimiento-economico-agricultores-actividad-sectores-222144.html>

⁵ Centro Logístico del Sureste impulsará a los productores locales; Novedades de Quintana Roo 30 de septiembre de 2016; <http://sipse.com/novedades/centro-logistico-del-sureste-impulsara-a-los-productores-locales-productores-locales-nacionales-puerto-morelos-cancun-224261.html>

⁶ Crecer con orden para mejorar la calidad de vida de la gente: Carlos Joaquín; Unidad del Vocero, 29 de septiembre de 2016; <http://vocero.qroo.gob.mx/2016/09/29/crecer-con-orden-para-mejorar-la-calidad-de-vida-de-la-gente-carlos-joaquin/>



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

productores locales estén en condiciones de ofertar directamente sus bienes, sin necesidad de recurrir a intermediarios.

En virtud de lo anteriormente planteado, y plenamente convencido de la importancia de lograr un mayor apoyo al campo quintanarroense, estableciendo estímulos fiscales a las empresas que consuman productos locales del sector primario, para lograr lo cual, me permito hacer el siguiente análisis jurídico a título de

MARCO NORMATIVO ACTUAL:

De acuerdo con nuestra Carta Magna⁷, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, definiendo a la competitividad como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

De esta manera, bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Para fortalecer lo anterior, deberán establecerse los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

De igual forma, se deberá alentar y proteger la actividad económica que realicen los particulares y proveer las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales.

En tal orden de ideas, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por su parte, nuestra constitución local⁸, establece que Quintana Roo es un Estado democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el permanente mejoramiento integral de su población. El Estado, por tanto, persigue la democracia en sus dimensiones, social, económica, política y cultural.

En este sentido, es función del Estado proveer el desenvolvimiento de todas las facultades de sus habitantes y promover en todo a que disfruten sin excepción de igualdad de oportunidades, debiendo procurar y promover la participación de todos los ciudadanos en los procesos que regulan la vida de la comunidad, así como fomentar entre los habitantes de Quintana Roo la conciencia de solidaridad y pertenencia al Estado y a la Nación, la cultura democrática y el sentido de responsabilidad hacia la humanidad en su conjunto.

A fin de lograr este objeto, y en concordancia a lo dispuesto por la Constitución Federal, el Estado organizará un sistema de planeación democrática en lo político,

⁸ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
http://www.congresoqroo.gob.mx/marco_juridico/constitucion_estatal/L1420160624411.pdf



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

social y cultural, para el desarrollo estatal integral y sustentable, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico, estableciendo para tal efecto los convenios adecuados con la Federación.

De esta manera, al Estado corresponde impulsar el desarrollo económico en equilibrio con el medio ambiente, procurar el progreso compartido y la distribución equitativa de la riqueza para garantizar la justicia social, a cuyo efecto planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica, en la esfera de su competencia, regulando y fomentando las actividades de interés general a la cual concurrirán los diversos sectores de población.

El Estado, otorgará asesoría legal a los campesinos, a fin de impulsar el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleos y el fomento de la agricultura, la ganadería y la explotación racional forestal, para el uso óptimo de la tierra, la organización de productores agropecuarios, su industrialización y comercialización, considerándolos de interés público.

Entrando en el tema de la iniciativa que nos ocupa, la normatividad adjetiva local en materia económica⁹, vigente desde el año 2007, tiene por objeto promover y fomentar el desarrollo económico del Estado mediante políticas de apoyo a la competitividad que propicien el aprovechamiento sustentable de los recursos y los mercados, estableciendo las bases para fomentar e incentivar la inversión nacional y extranjera, la generación de trabajos decentes y empleos verdes y de alto valor agregado en el Estado, procurando la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, y buscando ante todo, el bienestar social de los quintanarroenses.

Entre sus principales funciones se encuentra el establecimiento de los lineamientos básicos de la política económica que coadyuven en la definición de estrategias y programas específicos de fomento, orientados a fortalecer los diversos sectores económicos que permitan incrementar la competitividad del

⁹ Ley de Desarrollo Económico y Competitividad del Estado.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/administrativo/ley020/L.1420141223248.pdf>



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

Estado, así como los instrumentos que aseguren la congruencia de las políticas para el desarrollo económico a través de la competitividad, con las políticas hacendarias y financieras del Estado.

Adicionalmente, pretende promover el desarrollo económico equilibrado, armónico y sustentable del Estado, a través de la competitividad y la atracción de proyectos de inversión, así como el fortalecimiento de las inversiones existentes que coadyuven al encadenamiento productivo, además de la reactivación económica de las zonas con menor nivel de desarrollo económico en el Estado, con base en estímulos a las personas físicas o morales que realicen nuevas inversiones en esas zonas.

Así mismo, prevé la creación de esquemas de asociación e integración que fortalezcan la posición competitiva de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado, especialmente su encadenamiento eficiente y rentable con las grandes empresas y con proveedores en el Estado.

En tal orden de ideas, define a la planeación como un elemento fundamental y básico para la construcción de un desarrollo económico estatal más equilibrado entre regiones, creando estrategias económicas que den lugar a beneficios e impactos de orden social, los cuales permitirán la sustentabilidad e igualdad de oportunidades para todos los quintanarroenses, así como generar estrategias económicas proactivas que mantengan el desarrollo continuo y sustentable de la economía de la entidad, beneficiando en todo momento a las clases más desprotegidas, despolarizando la economía y diversificándola tanto en los sectores productivos, como en las zonas de desarrollo económico.

De esta manera, se pretende enfocar los esfuerzos de vinculación empresarial mediante la generación de cadenas de valor que permitan el desarrollo de un modelo de negocios el cual establezca una clara relación entre la oferta local y la demanda de servicios y productos, procurando esquemas de innovación y aceleración empresarial que favorezcan la creación de empresas bien organizadas, flexibles para producir y ágiles para comercializar.



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

De acuerdo con la Ley en comento, el impulso a la integración y consolidación de las cadenas de valor y la articulación productiva, deberá enfocarse preferentemente en los sectores económicos que privilegien programas con visión de largo plazo y que propicien el equilibrio económico de las diversas regiones del Estado.

El encadenamiento productivo basará su integración en modelos de negocios por sector económico que garanticen la vinculación entre la oferta de productos y servicios con la demanda de los mismos y así propiciar el surgimiento de polos de desarrollo económico o, en su caso, agrupamientos empresariales que propicien sinergias productivas.

Por su parte, la normatividad aplicable al sector primario estatal¹⁰, es coincidente en reconocer la importancia de fomentar el desarrollo sustentable de la producción, la asesoría y capacitación para la mejora integral de los procesos y calidad de los productos finales, diversificación de la oferta y reconversión hacia productos de mayor rentabilidad, promover la creación de organismos y asociaciones civiles que fortalezcan la capacidad de gestión de los productores, establecer mecanismos de financiamiento que aceleren el crecimiento y consolidación de los proyectos, así como el establecimiento de nuevos y mejores canales de comercialización que aseguren su permanencia en el largo plazo.

El establecimiento de relaciones comerciales estables y confiables entre el sector social y el privado en beneficio de compradores y vendedores a través de la formación de cadenas productivas y de valor, centros de articulación productiva, empresas integradoras, compromisos de abastecimiento, aplicación de esquemas

¹⁰ Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/agropecuario/ley026/L1220100702001.pdf>

Ley de Pesca responsable y Acuicultura.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/agropecuario/ley132/L1320130409256.pdf>

Ley de Fomento y Protección Apícola.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/agropecuario/ley140/L1320130906314.pdf>

Ley Forestal.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/agropecuario/ley081/L1320130819306.pdf>



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

sistema-producto y otras acciones que promuevan la integración vertical y horizontal, en la máxima medida de lo posible, de la intermediación comercial, en especial la interna en ejidos y comunidades

Con el fin de promover la consolidación de la oferta regional, el mejoramiento de las condiciones económicas de la población local, la predecibilidad y la seguridad en el abastecimiento industrial, se impulsará la integración de la comercialización a través de la formación de sociedades comerciales con una estructura empresarial y órganos de gobierno de tipo gerencial, con la participación de los ejidos y propietarios forestales que las integren, impulsando el establecimiento de centros de acopio, el desarrollo de prácticas de consignación, pignoración o similares que permitan a sus socios capitalizar el valor agregado de las ventas que se realicen y la profesionalización de sus cuadros dirigentes.

En concordancia con lo anterior, la Ley para el Desarrollo Social¹¹, establece que las políticas públicas que se implementen en la materia, deberán tener como objetivo promover un desarrollo económico con sentido social, que propicie y conserve el empleo, el autoempleo, el cooperativismo y las empresas sociales, tendiente a elevar el nivel de ingreso y mejorar su distribución, fomentar la igualdad de oportunidades económicas y aprovechar la capacidad productiva de los habitantes del Estado, considerando las potencialidades regionales y municipales.

La norma en comento, considera zonas de atención prioritaria, a los pueblos y comunidades indígenas, así como las regiones, municipios, localidades y áreas cuya población registra condiciones de vida por debajo de los niveles mínimos de bienestar, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos sociales.

Para el caso de los pueblos y comunidades indígenas que sean declarados como Zonas de Atención Prioritaria, establece que se deberán privilegiar acciones y

¹¹ Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/social/ley057/L1220100615001.pdf>



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

programas en materia de desarrollo social, para abatir las carencias y rezagos, aplicando recursos públicos que serán destinados para impulsar el desarrollo regional, con el propósito de fortalecer las economías y mejorar sus condiciones de vida, así como apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas, mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

La declaratoria de zonas de atención prioritaria, tendrá como efectos estimular el desarrollo de actividades productivas generadoras de empleo, a través de políticas y estímulos a la inversión nacional y extranjera, generar programas de apoyo y financiamiento a la actividad productiva local, implantar programas de generación de oportunidades de ingreso y diversificación productiva a grupos o segmentos de la población objetivo, así como promover la expansión de la infraestructura productiva y de servicios necesarios para impulsar el desarrollo social.

No menos importante resulta la Ley para el Fomento de las Sociedades Cooperativas¹², en relación con el impulso al desarrollo de las actividades primarias referidas con anterioridad, la cual tiene como objeto acrecentar la conciencia y modelo cooperativo, como una opción viable de desarrollo económico y social para los habitantes del Estado de Quintana Roo, basada en la organización social, autogestiva y democrática del trabajo, para proteger e impulsar los modos tradicionales solidarios de producción colectiva de las culturas indígenas, populares y de las demás comunidades rurales, originarias y residentes en el Estado de Quintana Roo.

Por último pero no por ello menos importante, la Ley de Planeación para el Desarrollo¹³, integra todas las disposiciones normativas mencionadas con

¹² Ley para el Fomento de las Sociedades Cooperativas en el Estado de Quintana Roo.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/social/ley084/L1320130619287.pdf>

¹³ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/administrativo/ley027/L1420150930289.pdf>



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

anterioridad, a efecto de crear un mecanismo permanente, racional y sistemático de acciones, para la transformación de la realidad del Estado en lo político, social, ambiental, cultural, económico, educativo y deportivo, contemplando las condiciones especiales de desventaja en las regiones.

De igual forma, establece las bases para la formulación de los planes estatal y municipales de desarrollo, los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales correspondientes, así como los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad de las autoridades y órganos encargados de la planeación, con relación al desarrollo integral y sustentable de la entidad, teniendo como principios rectores la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo en lo político, ambiental, cultural, económico, social, educativo y deportivo, impulsando su participación activa y comprometida, para lograr un desarrollo equilibrado del estado y la consolidación de su soberanía política y económica, congruente con los objetivos del país.

Así mismo, deberá tomar en cuenta la integralidad en el desarrollo de las tres regiones del Estado, a través del fortalecimiento a las microrregiones identificadas por sus centros de intercambio económico y de servicios, el perfil productivo, el sistema de comunicaciones y la división geopolítica, el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo y refuerce la competitividad de las diferentes regiones y microrregiones, como vía para incrementar los empleos y los ingresos de sus habitantes, en un marco de estabilidad económica y social.

Del análisis armónico de los ordenamientos jurídicos parafraseados con anterioridad, claramente se advierte la importancia que se le confiere al sector primario, como una actividad económica fundamental para el progreso de nuestro estado, estableciéndose diversos mecanismos legales para garantizar su desarrollo, a través de la atención prioritaria de los 3 niveles de gobierno.



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

A mayor abundamiento, la legislación en comento prevé acertadamente el aspecto social del desarrollo económico, procurando en todo momento el progreso compartido, así como la distribución equitativa de la riqueza y el ingreso, para lograr el pleno desenvolvimiento de todos los ciudadanos, con igualdad de oportunidades, buscando eliminar las diferencias entre las regiones de todo el país.

No obstante lo anterior, aún y a pesar de estar comprendido dentro del ámbito de facultades previstos por la legislación adjetiva de la materia de la que se trata, nunca se ha intentado un esquema de estímulos fiscales directos como el que se propone, que complemente los programas específicos de fomento al desarrollo, que permita de una buena vez por todas cerrar el ciclo comercial del sector agropecuario quintanarroense.

En virtud de lo anteriormente expuesto en los apartados que anteceden, a manera de conclusión, me permito realizar a continuación, la propuesta concreta que se somete a consideración de esta H. Soberanía, a título de

PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la teoría económica moderna, además de ser el principal medio de ingresos del Estado, uno de los principales objetivos de la política fiscal, es la de intervenir en los mercados a través del control de precios, creando las condiciones necesarias para reorientar los procesos de inversión, consumo y capitalización, en favor de ciertos sectores de la economía considerados como prioritarios¹⁴.

Dicho en otras palabras, a través de la modificación de los niveles de gasto público y tasas tributarias, el Estado tiene la facultad de influir de manera determinante en las decisiones de los diferentes agentes económicos, afectando

¹⁴ Dornbush, Rudiger; Fisher, Stanley; Startz, Richard. (1998) MACROECONOMÍA. Madrid, España. Ed. McGraw Hill, 7ª Edición. p 175-181



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

de tal suerte la oferta y/o demanda de bienes y servicios de un mercado determinado.

Para el caso que nos ocupa, resulta evidente que una reducción de la carga tributaria a las empresas del sector turístico que consuman productos del sector primario quintanarroense, resultaría necesariamente en un aumento en la demanda de dichos bienes, ya que, en la práctica, se produciría una disminución en el precio neto de venta, otorgándoles de tal suerte una ventaja comparativa sobre sus competidores¹⁵.

Adicionalmente, se faculta a los ayuntamientos del estado para que ofrezcan estímulos adicionales a las empresas, que hagan aún más atractiva la oferta de los productores rurales, proponiéndose que dichas subvenciones se agreguen a la recaudación estatal participable, a efecto de estimular su participación en esta medida, ya que serían beneficiados con mayores transferencias financieras en los términos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal del estado.

Es importante mencionar que, aún y cuando en efecto, de aprobarse la presente iniciativa, necesariamente significará una reducción en los ingresos tributarios del Estado, esto no debe interpretarse como algo negativo, ya que los beneficios en la economía serán todavía mucho mayores, al permitir crear las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades productivas del sector primario.

En efecto, la política fiscal debe entenderse en su vertiente social, y así considerarse la presente propuesta, misma que a todas luces pretende coadyuvar a los programas y acciones asistencialistas que realizan los tres niveles de gobierno, mejorando los niveles de ingreso de los productores rurales, con la consecuente derrama económica que necesariamente se generará en dichas regiones, produciendo así un efecto multiplicador en beneficio de miles de quintanarroenses que dependen directa e indirectamente de esta actividad.

¹⁵ Pindyck, Robert; Rubinfeld, Daniel (1999) MICROECONOMÍA; Madrid, España; Editorial Prentice Hall, 4a Edición; p 276-282



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

Para reforzar tal planteamiento, debo insistir nuevamente y tantas veces cuantas sean necesarias, que aun y a pesar de reconocer la importancia y trascendencia de los apoyos de fomento rural, estos no resultan suficientes para resolver por sí mismos la delicada problemática que enfrenta el campo quintanarroense, siendo necesario implementar otro tipo de acciones que permitan cerrar de una buena vez por todas el ciclo económico, acercando a los productores locales con las empresas turísticas del norte del estado.

A efecto de dimensionar la magnitud del impacto que podría tener la política pública que se propone en la economía local, es de mencionarse que, tan solo para el Impuesto sobre Nómina, el cual es de administración estatal, se prevé una recaudación para el presente ejercicio fiscal de casi mil millones de pesos¹⁶.

En el caso de los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Solidaridad y Tulum, sus ingresos proyectados en conjunto por concepto del Impuesto Predial, Servicio de Manejo de Residuos Sólidos, así como el Servicio de Alumbrado Público, rondan los mil 500 millones de pesos¹⁷.

Desde luego, las empresas del sector turístico no generan la totalidad de dichos recursos fiscales, por lo que en términos prácticos, la "afectación" a la Hacienda Pública total sería de aproximadamente mil quinientos millones de pesos,

¹⁶ Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2016.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley008/L1420151215368.pdf>

¹⁷ Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley075/L1420151215367.pdf>

Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley074/L1420160115384.pdf>

Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley070/L1420151215360.pdf>

Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley077/L1420151130363.pdf>

Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley096/L1420151215361.pdf>

Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2016.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley155/L1420160114379.pdf>



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

suponiendo que todas las empresas acreditaran la totalidad de contribuciones a su cargo, en virtud de lo cual, tomando en cuenta que el presupuesto del estado para este año prevé ingresos por 24 mil 500 millones de pesos, de los cuales, el 85% lo constituyen transferencias federales por concepto de aportaciones y participaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta evidente que, en términos prácticos, esta supuesta "afectación" no resulta determinante para desechar la presente iniciativa, máxime si se consideran los indiscutibles beneficios sociales que se lograrían en caso de aprobarse.

No obstante lo anterior, se deja al libre arbitrio de las autoridades fiscales estatales y municipales, el establecer los montos, límites y modalidades, así como las contribuciones que estarán sujetas al esquema de subvención que se propone, mencionándose tan solo para efectos ilustrativos, las que el suscrito considera idóneas para producir los efectos que se plantean, induciendo un aumento en la demanda por parte de las empresas del sector turístico, de bienes producidos por el sector primario de Quintana Roo.

No omito manifestar que, en el caso del Impuesto al Hospedaje, este no deberá ser tomado en cuenta como parte de la presente iniciativa, ni sufrir afectación alguna, ya que los sujetos obligados son los ocupantes de los establecimientos que proveen albergue temporal de personas, y no las empresas turísticas que otorgan dichos servicios, quienes tan solo intervienen en su carácter de retenedores, para luego enterarlo a las autoridades fiscales correspondientes.

Es también de mencionarse, que de acuerdo con las características propias de nuestro Sistema Federal de Coordinación Fiscal¹⁸, una mayor dinámica económica de las zona centro y sur del estado, invariablemente conllevaría un incremento en las participaciones federales que se derivan de los niveles de recaudación tributaria, compensando de tal suerte cualquier tipo de "afectación" que pudieran sufrir las finanzas estatales.

¹⁸ Ley de Coordinación Fiscal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

En tal orden de ideas, tampoco debe considerarse un obstáculo para la aprobación de esta iniciativa, el hecho que, en el Presupuesto de Egresos del Estado¹⁹, tradicionalmente se hayan destinado recursos captados por el cobro del Impuesto Sobre Nómina a diversas Instituciones educativas de carácter público con las que contamos en la entidad, ya que no existe dispositivo legal alguno que así lo determine, además de que dichas cantidades no son destinadas en su totalidad para este concepto²⁰.

Por otro lado, se propone establecer en la Ley que, dentro de las políticas de fomento a realizar, se deberá dar prioridad a la constitución de Sociedades Cooperativas que agrupen a los productores rurales, a efecto de crear sinergias en materia de logística, mejorando su capacidad de comercialización, abatiendo de tal suerte el principal problema al que se ha enfrentado el sector primario de nuestro estado, para acceder a tan importante mercado como el que representa la industria turística.

Sin lugar a dudas, esta adecuación reviste particular importancia para el tema que nos ocupa, ya que de poco serviría crear las condiciones para incrementar la demanda de bienes locales, si los productores rurales no son capaces de satisfacerla, por lo que también resulta fundamental reforzar los programas y acciones relativos, para lograr el pleno desarrollo del campo quintanarroense.

En este sentido, se propone exentar de los Derechos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a aquellas sociedades que se constituyan de conformidad con lo dispuesto tanto por la Ley para el Desarrollo Económico y Competitividad, como por la Ley para el Fomento de las Sociedades Cooperativas.

De igual forma, para dar congruencia a los objetivos que sigue la presente iniciativa, se pretende incluir a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, como parte del Sistema Estatal del Emprendedor, en concordancia con las

¹⁹ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana para el ejercicio fiscal 2016.

<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley002/L1420151215369.pdf>

²⁰ Dan fecha para el cobro al 3% sobre nómina; Novedades de Quintana Roo 15 de septiembre de 2016;

<http://sipse.com/novedades/cn-septiembre-comienza-el-aumento-del-impuesto-sobre-nomina-48687.html>



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

funciones que realiza como organismo rector de las políticas públicas a desarrollarse en el sector, por lo que su inclusión se justifica plenamente en los términos planteados en la propuesta.

Ya para concluir, debo insistir nuevamente, en la importancia de las adecuaciones que se plantean, haciendo especial énfasis en la urgencia del reconocimiento de las condiciones adversas que enfrentan los productores rurales de nuestro estado, que día a día compiten en un mercado evidentemente desequilibrado, pero que aún ante tal escenario, mantienen una encomiable productividad, siendo tan solo necesario reforzar la estructura normativa actual del sector, especialmente en lo que se refiere a los incentivos fiscales que se proponen, para detonar el verdadero potencial del campo quintanarroense.

Así mismo, tomando en cuenta la buena voluntad del titular del Ejecutivo de incentivar todos los sectores sociales y económicos del Estado, buscando en todo momento el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población en general, coadyuvando en la corrección de las evidentes asimetrías existentes entre un norte próspero y en constante desarrollo, que contrasta con un sur rezagado y distante, por lo que resulta inconcuso que, como legisladores de esta H. soberanía, participemos todos y cada uno de nosotros, en el fortalecimiento no solo económico sino también social de nuestro Estado, sin importar los colores partidistas, por lo que seguro estoy que la presente iniciativa será considerada prioritaria en términos de su aprobación e implementación.

Por todo lo anteriormente planteado en los apartados que anteceden y a efecto de impulsar el desarrollo y fortalecimiento del mercado interno del estado, favoreciendo a los productores del sector primario, haciéndolos partícipes de los beneficios económicos de la actividad turística, me permito someter a la consideración de ésta H. Asamblea, el siguiente

DECRETO



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

PRIMERO: Se adiciona la fracción V del artículo 27, se reforma la fracción XII del artículo 44, la fracción VI del artículo 59, recorriéndose las subsecuentes, se adicionan dos párrafos artículo 69, y se adiciona un último párrafo al artículo 72, todos de la Ley para el Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 27.- (...)

V.- Fomentar el agrupamiento de los productores del sector primario, en sociedades cooperativas que generen sinergias en materia de logística y distribución de materias primas y productos finales, a efecto de reducir los costos inherentes a su distribución.

Artículo 44.- (...)

XII.- Promover incentivos para las empresas que apoyen el desarrollo de proveedores quintanarroenses, inclusive de carácter fiscal;

Artículo 59.- (...)

VI.- El titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural;

Artículo 69.- (...)

Se considerará como un Programa Económico de carácter permanente, los estímulos fiscales que otorgue el titular del ejecutivo,



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a los contribuyentes que adquieran insumos de empresas inscritas en el registro de Empresa Quintanarroense a la que se refiere el artículo 76 bis de esta Ley, preferentemente de los sectores agropecuario, avícola, pecuario, forestal, apícola, artesanal y, en general, de las zonas rurales o indígenas del estado.

Los ayuntamientos del estado, en el ámbito de su competencia, podrán otorgar estímulos fiscales adicionales, en los términos del párrafo anterior, en cuanto a las contribuciones a su cargo.

Artículo 72.- (...)

No será necesario presentar solicitud alguna para acogerse a los estímulos fiscales a las que se refiere el artículo 69 de esta Ley, siendo suficiente con realizar las deducciones que procedan en la declaración correspondiente, de conformidad con las reglas de carácter general que expida la Secretaría de Finanzas y Planeación y, en su caso, las autoridades municipales correspondientes.

SEGUNDO: Se adiciona el artículo 8°-B de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 8°-B.- Para la determinación de los coeficientes a los que se refieren los artículos 8° y 8°-A de esta Ley, se adicionarán las cantidades que acrediten los contribuyentes en los términos del último párrafo del artículo 69 de la Ley para el Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, según corresponda.



DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

TERCERO: Se adiciona la fracción VIII del artículo 205 de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo para quedar como sigue:

Artículo 205.- (...)

VIII.- Se exceptúan del pago de los Derechos de Inscripción en el Registro Público de Comercio, a las sociedades que se constituyan en los términos dispuestos por la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad del Estado de Quintana Roo y Ley para el Fomento de las Sociedades Cooperativas del Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Los efectos fiscales del presente decreto, entrarán en vigor a partir del primer día del mes de enero del ejercicio fiscal del año 2017.

Dado en el recinto legislativo de la ciudad de Chetumal, capital del estado libre y soberano de Quintana Roo, a los 24 días del mes de octubre del año 2016.

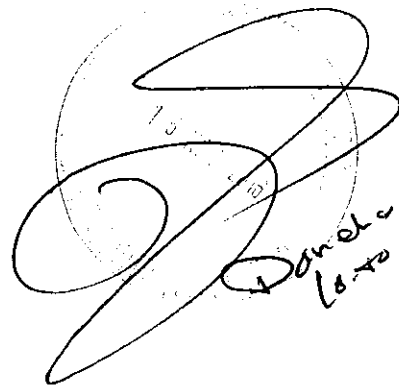


DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo.
Fructificar la razón: trascender nuestra cultura

Diputado Raymundo King de la Rosa.



Daniel Lozano